

NIT 900.902.910-3

CAYDN-PRED-0179-2018

Armenia, 26 de Marzo de 2018

Señores

RUBIEL NAVARRO RODRIGUEZ

GILDARDO SUAREZ BERNAL

HERLEY ARCILA HERRERA

Predio denominado: VILLA TERESA

Vereda: Titina.

Municipio: Armenia

Departamento: Quindío

Referencia: Contrato 1559 del 2015-“Mejoramiento gestión predial, social y ambiental mediante la construcción de la segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente de la vía Aeropuerto el Edén- Club Campestre- Armenia en el Departamento del Quindío para el programa vías para la equidad”

Asunto: Ficha predial 142-D-T1-DCAAE sector murillo – Oficio citación notificación oferta de compra

Respetados Señor:

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS ejerce la Supervisión Predial, Social y Ambiental del contrato 1559 de 2.015. En este orden de ideas y en coordinación con el Ministerio de Transporte, el Instituto tiene la facultad conferida por el decreto 2171 de 1.992, reestructurado por medio del decreto 2618 de 20 de noviembre de 2013 y la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la citada entidad está facultada por la resolución 00949 de 19 de febrero de 2014, para realizar la gestión pre-contractual, contractual y post-contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura en los que intervenga el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y siguientes de la ley 1437 de 18 de enero de 2.011, le solicito presentarse personalmente o por medio de su representante legal o apoderado, en la oficina de la firma contratista CONSORCIO ALIANZA YDN EL EDEN, área de gestión predial, ubicadas en el km 7 vía al Edén, Finca Villa Liliana, Vereda Murillo, municipio de Armenia (Quindío), donde será atendido por los funcionarios de la citada área, con el fin de

Km 7 vía el Eden, villa liliana, vereda Murillo
Telefonos: 3103690467
Armenia-Quindio

NIT 900.902.910-3

notificarle la **Oferta formal de Compra No. SMA. 11737 del 16 de Marzo de 2018** emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y correspondiente a la adquisición de una zona de terreno que se segrega del predio denominado **VILLA TERESA**, vereda **Titina**, municipio de Armenia, departamento de Quindío, identificado con la cédula catastral número 63-001-00-03-00-00-0000-0625-0-00-00-0000 y la matrícula inmobiliaria número 280-43894 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío).

Dado lo anterior, cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.

En caso de que no comparezca personalmente a recibir la notificación del acto administrativo de oferta de compra, se proceder a notificar la misma por AVISO conforme lo dispone el artículo 69 de la citada ley 1437 de 2.011.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

JJF

JULIAN FORERO

ABOGADO CONSORCIO ALIANZA YDN

Transcriptor: Jaime Alzate